



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO VERBAL (RESP. MÉDICA)
N° 68001-31-03-004-2016-00255-00**

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 007. Cdno. 1), se dispone:

1.- De conformidad con lo establecido en el inciso 1º del artículo 329 del C.G.P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de 19 de enero de 2021 (Cdno. Segunda Instancia), mediante la cual se ordenó:

PRIMERO: Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por la Clínica Materno Infantil San Luis S.A. frente al auto calendado a 27 de julio de 2018.

SEGUNDO: Remítanse, en su oportunidad, las presentes diligencias al *a quo*, para lo de su cargo.

2.- Con ocasión de las peticiones remitidas el 24 de agosto de 2021 (consecutivos 001 y 002), y 28 de enero del año en curso (consecutivo 003 a 006), se le pone de presente a los peticionarios lo informado por la secretaría del Juzgado el día 25 de abril del año en curso (consecutivo 007. Cdno. 1), mediante el cual se advirtió que: el proceso de la referencia se encuentra surtiendo el recurso de apelación contra la sentencia dictada en esta instancia.

Justo por lo anterior, no puede darse trámite a lo solicitado por los memorialistas y por ende, se ordena que, por secretaría, se remitan dichos documentos, incorporadas en los consecutivos 001 a 006 de este cuaderno a la Secretaría de la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, para que por su conducto se incorporen al proceso de la referencia, cuya apelación de sentencia se encuentra en trámite en el despacho de la Dra. María Clara Ocampo Correa, magistrada de la citada Corporación.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez.

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43af14a6d7ecf0e933a568ef0e6670de82458cdefd335aace04699489519df0f**

Documento generado en 06/05/2022 02:10:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**